



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2019 00275 00

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas, ésta quedó así:

Agencias en derecho (archivo 18, exp. digital)	\$3'000.000,00
Notificaciones (folios 28 y 32 del expediente físico y archivos 08 del expediente digital.	\$34.500,00
TOTAL COSTAS	\$3'034.500,00

Itagüí, agosto 25 de 2021

ANA MARIA ZAPATA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Ana Maria Zapata Marulanda
Secretario
Civil 001

RADICADO N° 2019-00275-00

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a75986940d73a571b051ee6428effe801186077a536043ee7317c33a407f2c80

Documento generado en 26/08/2021 11:32:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1735
RADICADO: 2019-00275-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho (archivo 19 del expediente digital), se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACIÓN legal conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el estado **electrónico N° 38** fijado en la página web de la rama judicial el **01 de septiembre de 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6a1a4c2076a28da6c8ed1277bf57160794b9d71e96f786c49afd49f862b72fe

Documento generado en 31/08/2021 01:24:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>